

Avances metodológicos en la accesibilidad al patrimonio: aplicación a la arquitectura residencial del Movimiento Moderno

Marta García-Casasola¹ | José Luis Gómez Villa² | Beatriz Castellano-Bravo³ | Miguel Torres García⁴

Recibido: 17-10-2023 | Versión final: 09-02-2024

Resumen

Facilitar la accesibilidad universal a los bienes culturales es clave para un desarrollo más justo e igualitario. A partir de esta premisa, este artículo presenta la metodología de intervención sobre patrimonio arquitectónico desarrollada por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico desde su creación y actualizada ahora desde el punto de vista de la accesibilidad universal. Una revisión metodológica que permite identificar los principales retos de la accesibilidad física, sensorial o cognitiva del patrimonio edificado, incorporando, a partir de la propuesta de líneas de acción incluidas en los proyectos de intervención, la evaluación de la incidencia en los valores culturales. La propuesta se formula, por lo tanto, sin poner en riesgo la preservación de los valores patrimoniales y en concordancia con la función social del patrimonio. Se aplica a la arquitectura residencial del siglo XX, un patrimonio especialmente ilustrativo de las dificultades que esto entraña. Entre los trabajos abordados, se dedica especial atención al conjunto residencial Nuestra Señora del Carmen en Sevilla (1955-58), cuya relevancia cultural queda reconocida en el Registro Docomomo Ibérico. Un proyecto de investigación que incorporó como principal innovación la implementación de los procesos participativos a través de talleres. Una experiencia que representa el paso de la conservación del patrimonio histórico y cultural a la conservación del patrimonio moderno, a través de la puesta en práctica de metodologías para hacer el patrimonio inclusivo.

Palabras clave: patrimonio moderno; barriadas; diseño universal; diseño inclusivo

Citación

García-Casasola, M. et al. (2024). Avances metodológicos en la accesibilidad al patrimonio: aplicación a la arquitectura residencial del Movimiento Moderno. *ACE: Architecture, City and Environment*, 19(55), 12435 <https://doi.org/10.5821/ace.19.55.12435>

Methodological Advances in Heritage Accessibility: Application to the Residential Architecture of the Modern Movement

Abstract

Enabling universal accessibility to cultural assets is imperative for fostering a more just and egalitarian development. In line with this principle, this contribution outlines the intervention methodology for architectural heritage developed by the Andalusian Institute of Historical Heritage since its inception. This methodology has been re-examined to integrate universal accessibility considerations. This updated approach facilitates the identification of primary challenges associated with providing physical, sensory, or cognitive accessibility to built heritage, and to incorporate, from the proposal of action lines to be included in the intervention projects, the evaluation of the impact on cultural values. This proposal is formulated with a commitment to preserving heritage values, in full support of the social function of heritage, and ensuring that accessibility enhancements do not compromise the integrity of a heritage site. The application of this methodology is demonstrated in the context of 20th-century residential architecture, a heritage category that poses unique challenges. Special emphasis is placed on the *Nuestra Señora del Carmen* residential complex in Seville (1955-58), acknowledged for its cultural significance in the Iberian DOCOMOMO Register. A notable innovation in this research project is the incorporation of participatory processes through workshops. This experience marks the transition from the conservation of historical and cultural heritage to the conservation of modern heritage, by means of implementing methods to make heritage inclusive.

Keywords: modern heritage; housing estate; universal design; inclusive design

¹ Arquitecta, Universidad de Sevilla (ORCID: [0000-0002-5308-5322](https://orcid.org/0000-0002-5308-5322); Scopus Author ID: [57204955707](https://scopus.org/57204955707), WoS ResearcherID: [F-6977-2016](https://orcid.org/F-6977-2016)), ² Historiador de Arte, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ORCID: [0000-0001-5630-3826](https://orcid.org/0000-0001-5630-3826)), ³ Arquitecta, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ORCID: [0000-0001-6477-9410](https://orcid.org/0000-0001-6477-9410), Scopus Author ID: [57204949755](https://scopus.org/57204949755), WoS ResearcherID: [AAB-2038-2019](https://orcid.org/AAB-2038-2019)), ⁴ Arquitecto, MSc, PhD, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ORCID: [0000-0002-9904-4649](https://orcid.org/0000-0002-9904-4649), Scopus Author ID: [57194486332](https://scopus.org/57194486332)). Correo de contacto: mgcasasola@us.es

1. Introducción

En sus más de 30 años de trayectoria, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) ha desarrollado diferentes métodos de análisis y valoración del patrimonio cultural. En el marco de la acción patrimonial, este tipo de evaluación rige el resto de las fases de la tutela de los bienes patrimoniales: investigación, protección, intervención, puesta en valor y difusión. Desde un entendimiento de lo patrimonial en el que la dimensión social es determinante, esta metodología se ha aplicado a diferentes tipos de patrimonio, inclusive la arquitectura residencial colectiva del Movimiento Moderno, y se ha actualizado en respuesta a la evolución del propio concepto de patrimonio y de su papel en la sociedad.

En el momento actual es más que necesaria y evidente la consideración de que la accesibilidad a los bienes culturales es fundamental para un desarrollo más justo e igualitario de la sociedad. A partir de aquí, esta investigación trata de responder a la cuestión de si la metodología hasta ahora empleada por el IAPH para valorar e intervenir en el patrimonio arquitectónico y urbano da respuesta al objetivo de mejorar la accesibilidad no sólo física, sino también cognitiva y sensorial.

En este sentido, es particularmente relevante el caso de la barriada de Nuestra Señora del Carmen, o “del Carmen” de Sevilla, obra de Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano (1955-1958) y los estudios que sobre la misma se han llevado a cabo para identificar sus valores patrimoniales, así como la conciliación entre la conservación de los mismos y la adaptación a estándares constructivos y espaciales actuales. Estos trabajos han generado un conocimiento de la obra y un cuerpo de datos que permiten ahora realizar una evaluación en lo concerniente a la accesibilidad universal. Para ello, la siguiente sección propone una serie de conceptos claves, en base a fuentes bibliográficas y experiencias internacionales seleccionadas, e introduce el marco conceptual en el que opera el IAPH. A continuación, se hace una breve reseña metodológica acerca de la realización de este análisis adicional. La sección cuarta resume el contexto histórico y social de la barriada, de cara a su valoración patrimonial, y en aspectos particularmente relevantes a la cuestión de la accesibilidad universal. Finalmente, se procede a un análisis conjunto y a la elaboración de conclusiones acerca de la validez de los enfoques del IAPH en cuanto a garantizar la accesibilidad a conjuntos patrimoniales de la arquitectura del Movimiento Moderno.

2. Marco conceptual: consideraciones en cuanto a la accesibilidad y el patrimonio cultural

Desde la década de los 1950, se han sucedido los paradigmas de proyecto para la facilitación del acceso a personas con discapacidad, a los espacios físicos, primero, y socioculturales después (Persson *et al.*, 2015). Todo este desarrollo conceptual ha ido parejo a la elaboración de criterios y normativas para la mayor inclusión de los colectivos afectados, en cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación. Esta sección hace un recorrido por los principales hitos de este proceso, con referencias puntuales a casos de países anglosajones ilustrativos, para caracterizar el contexto español.

2.1. Discapacidad y accesibilidad al patrimonio cultural en el contexto internacional

El pensamiento patrimonial ha abordado en los últimos años la cuestión de la accesibilidad vinculándola de manera implícita a los objetivos de la conservación de los bienes culturales. Si bien, inicialmente, éstos se limitaron a la accesibilidad física, la reflexión se ha ido ampliando progresivamente para abordar las dimensiones cognoscitiva y sensorial. A nivel internacional, el principal referente para la consideración de los accesos de personas con discapacidades al patrimonio cultural reside en la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) (ONU, 2006).

La Convención se concibe como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. Estipula que se deben garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, es decir, aquellas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones (Asamblea General de la ONU, 2006).

Los 164 estados que han ratificado la CDPD se comprometen a adoptar legislación y otras medidas administrativas para modificar o derogar leyes, costumbres o prácticas que discriminen directa o indirectamente; incluir la discapacidad en todas las políticas y programas pertinentes; y abstenerse de todo acto o práctica incompatible con la CDPD. Su aceptación ha dado impulso a otras iniciativas y directrices internacionales (World Health Organization y The World Bank, 2011); en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados miembros de la ONU no sólo se comprometen con el principio de "no dejar a nadie atrás" (Asamblea General de la ONU, 2015, preámbulo), sino también a priorizar acciones en favor de aquellas personas más rezagadas. También los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han hecho gran hincapié en las personas con discapacidad en cuestiones relacionadas con la educación (obj. 4), la igualdad de oportunidades en el trabajo (obj. 8) y resto de ámbitos sociales (obj. 10), la accesibilidad a infraestructuras y espacios urbanos (obj. 11), y la recopilación de datos (obj. 17).

La UNESCO, en su ámbito, contribuye a la aplicación de la CDPD, en particular en relación con la accesibilidad (art. 19); la libertad de expresión y acceso a la información (art. 21); la educación (art. 24); la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30); y la cooperación internacional (art. 31). Además, ha participado en el Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la CDPD y en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (ONU, 2019). A niveles prácticos, todo ello se está traduciendo en instrucciones y acciones concretas y prácticas hacia la accesibilidad (Darvishy y Manning, 2020). En el campo de los sitios históricos, la *Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural* (2008) incluye la accesibilidad dentro de los parámetros de "presentación" valorables, apuntando a las garantías de accesibilidad física y a los contenidos interpretativos, aún sin hacer mención específica a la accesibilidad universal o a las personas con discapacidades.

Por último, y para establecer la relación entre la dimensión patrimonial, el ámbito de la cultura y el derecho a la vivienda cabe hacer referencia al temprano precedente de la *Carta Social Europea revisada* (Consejo de Europa 1996), en cuyo artículo 15 se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la autonomía, a la integración social y a la participación en la vida de la comunidad. La carta llama a promover su plena integración y participación social mediante la aplicación de medidas dirigidas a superar las barreras tanto a la comunicación como a la movilidad, a efectos de garantizar el acceso a los transportes, a la vivienda, y a las actividades culturales, y de ocio (Laaksonen, 2010). La necesidad de garantizar el acceso universal al patrimonio cultural aparece de nuevo en el Convenio de Faro sobre el *valor del patrimonio cultural para la sociedad* (Consejo de Europa, 2005, art. 12), aunque sin mención explícita a las personas con discapacidades. En él se reconoce el derecho de todas las personas a establecer vínculos con el patrimonio cultural, promoviendo su participación en los procesos de definición y gestión (Consejo de Europa, 2005). La ratificación del Convenio lleva asociado el compromiso de adoptar medidas para mejorar el acceso universal al patrimonio cultural (Lapuerta, et al., 2021) y a la información relativa al mismo.

2.2. La accesibilidad en otros ámbitos nacionales: entre el diseño inclusivo y el diseño universal

En la estela de las recomendaciones internacionales, los organismos al cargo de la regulación, la gestión y la difusión del patrimonio cultural han articulado sus enfoques de manera diversa en distintos ámbitos nacionales. Una revisión completa excedería el alcance y posibilidades de este artículo, por lo que se ha optado por contextualizar a través de ejemplos que cubren aspectos que en España aún no son objeto de análisis o regulación.

Las recomendaciones de Historic England (2012a; 2013) están basadas en la definición de la *Equality Act* de 2010, sec.6(1), de discapacidad como una “deficiencia física o mental” con un “efecto adverso sustancial y a largo plazo en la capacidad de una persona para llevar a cabo las actividades cotidianas normales” (traducción propia). Dichas indicaciones, generales, se ven en gran parte circunscritas a facilitar el acceso físico, ya a los bienes o a los contenidos interpretativos, a personas discapacitadas motoras o sensoriales, soslayando en gran medida los impedimentos cognitivos. No obstante, el enfoque estratégico que aporta, en el que se plantean objetivos, diagnósticos, y diferentes niveles de consulta y supervisión (Historic England, 2012a), es claramente extrapolable a otros tipos de discapacidad y defiende explícitamente el “patrimonio inclusivo” (Historic England, 2012b; Historic England, s.f.).

En Irlanda, la Autoridad Nacional para la Discapacidad y el Departamento de artes, patrimonio y el Gaeltacht proporcionan un conjunto de indicaciones más específicas y abarcadoras (National Disability Authority, 2011). En ellas, se refiere a los principios de diseño universal postulados por la Universidad de North Carolina State (1997). Se ajusta así a la Ley para la Discapacidad de 2005 (Sección 19A), a partir de la cual se creó la Autoridad Nacional sobre Discapacidad, un Centro de Excelencia para el Diseño Universal y un Código de Buenas Prácticas (National Disability Authority, s. f.), y que define el *diseño universal* como el “diseño y la composición de un entorno de forma que sea más accesible [...], sin necesidad de adaptación, modificación, dispositivos de ayuda o soluciones especializadas” (traducción propia)

La ley irlandesa promueve la inclusión y el acceso para todos, pero se hace una excepción en el caso de que las medidas necesarias tuvieran un efecto adverso significativo sobre la integridad de bienes protegidos o pudiera comprometer sus características. Se presenta así un principio de proporcionalidad que se aproxima más al concepto de *diseño inclusivo*, de uso más extendido en el Reino Unido, que al de *diseño universal* (Persson et al. 2015).

En Australia occidental, el Departamento de Planeamiento, Territorio y Patrimonio también parte de los principios de *diseño universal* para sus recomendaciones. En un contexto cultural en que están muy presentes la dimensión territorial y de identidad (Persson et al. 2015), se incorpora la valoración y la Evaluación de Impacto Patrimonial (EIP). En este procedimiento (Galán, Bernabé y Ávila, 2006), se establecen (a) la importancia patrimonial del bien; (b) el impacto que tendrán las intervenciones; (c) posibles medidas de mitigación; y (d) soluciones alternativas (Department of Planning, Lands and Heritage, 2021). ICOMOS (2011) también lo recomienda si bien reconoce las dificultades de su empleo como estándar (p.4-7).

La cuestión de los límites aceptables para la intervención en el patrimonio reaparece en estos y otros casos en los que se busca sistematizar el análisis de impactos. Estos límites constituyen la principal diferencia entre un diseño universal, que cumple requisitos estrictos, y uno inclusivo, en el que se flexibilizan los requisitos de accesibilidad cuando así lo requiere la mejor salvaguarda de los valores patrimoniales. En este último, se permite proponer un equilibrio entre las necesidades del uso del bien y sus valores culturales. Cuando existen métodos más sofisticados de evaluación, a la ecuación se añaden las medidas de mitigación o de compensación a aplicar.

2.3. Pasos hacia una sistematización en el caso español

España legisla la accesibilidad universal a partir de la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*, que desarrolla el artículo 49 de la Constitución Española. Frente a leyes precedentes, centradas en la accesibilidad física, ésta se basa en los principios de *normalización* y *vida independiente*, disponiendo que todos los entornos, productos y servicios han de ser accesibles para todas las personas y estableciendo plazos para su cumplimiento. El I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2004) se desarrolla bajo este enfoque, más integral y transversal, como el mecanismo necesario para acometer esta transformación de forma ordenada y coordinada con otras administraciones.

En 2004 se crea el Consejo Nacional de la Discapacidad (CND), un órgano colegiado interministerial de carácter consultivo que vela por la coordinación y coherencia de las distintas políticas sobre discapacidad que se desarrollan en España. La incorporación en el CND de las asociaciones de personas con discapacidad muestra la fuerza de este movimiento y la trascendencia de su participación en la planificación y evaluación de estas políticas para su éxito.

La regulación estatal actual sobre accesibilidad se contiene básicamente en el *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social* (BOE N° 289, de 3 de diciembre de 2013) y en las normas que la desarrollan. Los enunciados de la ley se basan en el principio de *accesibilidad universal* que presupone, a su vez, una estrategia de *diseño universal o diseño para todas las personas*. De esta manera, las condiciones de seguridad, comodidad y autonomía en el uso se establecen como requisitos en la concepción y el diseño de cualquier entorno, producto, dispositivo o medida para facilitar la accesibilidad física, sensorial o intelectual.

Si bien la accesibilidad arquitectónica está totalmente regulada por las legislaciones nacional y autonómicas relativas a la supresión de barreras arquitectónicas, otros muchos aspectos carecen de regulación y menos aún en lo relativo al patrimonio cultural. El más reciente hito en este sentido es la *Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación*. Esta modificación incluye el patrimonio cultural en el ámbito de aplicación de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal (art. 5), en términos de “conciliar los valores de protección patrimonial y de acceso, goce y disfrute por parte de las personas con discapacidad”.

La ausencia de una reglamentación específica sobre accesibilidad al patrimonio natural y cultural de carácter sancionador es entendida como una gran debilidad para la consecución de la plena inclusión social promovida por la Ley 1/2013 (Espinosa y Bonmatí, 2013), ya que deja en manos de los gestores y titulares de los bienes patrimoniales o de las instituciones culturales la toma de medidas en este sentido. A esto se añade, pese a la buena disposición de la Administración General del Estado, la falta de continuidad en la implementación de políticas estatales (el II Plan Nacional de Accesibilidad Universal 2023-2032 acaba de aprobarse en julio de 2023, incluyendo entre sus ejes estratégicos el refuerzo del marco normativo y el impulso a su cumplimiento) y la complejidad derivada de nuestro marco autonómico para la coordinación entre programas, planes y otros documentos de planificación estratégica en materia de accesibilidad y de tutela del patrimonio histórico.

En el caso español no se ha llegado a una sistematización en materia de mejora de la accesibilidad universal al patrimonio comparable a las referencias internacionales antes señaladas. Las experiencias más recientes proporcionan indicaciones para determinados tipos de discapacidad (Hermida, 2016), o realizan un esfuerzo de análisis de casos ejemplares (c.f. Lapuerta, *et al.*, 2021, para la extracción de una serie de principios alineados con los del *diseño universal* (Juncá 2011) o los del *diseño inclusivo* (Moral y Delgado, 2011). Se inclinan por favorecer decálogos de diseño, adaptados de manera variable a la casuística y concepto de patrimonio, o adoptan procedimientos técnico-administrativos, como el de la evaluación de impacto ambiental aplicada al proyecto.

En cualquier caso, con frecuencia es a los bienes protegidos de mayor rango, monumentos, sitios e instituciones culturales (p.e. Espinosa y Bonmatí, 2013 o Juncá, 2011), y por tanto de gestión prioritaria, a los que se alude en las recomendaciones y manuales aquí revisados. El Plan Nacional de Accesibilidad (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2004), en el campo del patrimonio, se refiere a los Bienes de Interés Cultural; y la actual revisión de la ley de patrimonio andaluz va en la dirección de regular la EIP sólo para bienes declarados Patrimonio Mundial. También son el objeto preferente de los casos de estudio (cf. Tauke y Smith, 2017 para arquitectura doméstica del s.XX).

En este escenario destaca la *Carta de Monumentos para todos* (Junta de Castilla y León, 2010) que propone una metodología de análisis y evaluación del grado de accesibilidad física y sensorial -visual y auditiva - a los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León.

La Carta, que no aborda la accesibilidad cognitiva y se limita a considerar el uso turístico del patrimonio inmueble, pretende unificar los criterios de evaluación para la diversidad tipológica de estos bienes. De manera que se pueda asignar a cada inmueble un grado de accesibilidad global, resultado de analizar sus espacios visitables desde una doble perspectiva: su repercusión en el entendimiento del valor cultural del conjunto y su accesibilidad particular. Si la primera variable responde a una clasificación propia, la segunda lo hace al cumplimiento de un conjunto de parámetros objetivos, distintos para cada tipo de discapacidad y extraídos de su marco reglamentario.

Más allá de estas propuestas orientadas al diagnóstico, ha quedado patente que la toma de decisiones sobre las medidas a adoptar para la accesibilidad del patrimonio construido pasa necesariamente por la evaluación de su impacto sobre los valores protegidos y la determinación de su viabilidad. Entran así en juego otros conceptos como el de *ajuste razonable*, definido en el Art.2 de la ley 1/2013, o el de *solución alternativa*, asumido por el Código Técnico de la Edificación (CTE, 2006) en relación con la adecuación efectiva de los edificios existentes a las condiciones de accesibilidad establecidas en su *Documento Básico. Seguridad de utilización y accesibilidad* (DB SUA). El objetivo es proporcionar criterios de flexibilidad cuando la aplicación de estas condiciones sea técnica o económicamente inviable o incompatible con su grado de protección (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2009).

Queda así pendiente proponer un método sistemático para la evaluación de los valores patrimoniales y el impacto que sobre ellos tienen las medidas de accesibilidad, en sentido amplio. Además, las experiencias hasta la fecha adolecen de un ángulo muerto en cuanto a los espacios de la cotidianidad, cuyos valores patrimoniales están también íntimamente ligados al acceso y la participación plena en las esferas social, política y económica de las personas con discapacidades (ONU, 2006, art. 9) y a las dinámicas de identidad, inclusive los de la arquitectura contemporánea (Núñez-Camarena *et al.*, 2023). A pesar de todo, los mismos principios no dejan de ser aplicables a bienes como las viviendas colectivas del Movimiento Moderno, aunque en ocasiones disfruten de un menor consenso en cuanto a su valor cultural (Rørtveit y Setten, 2015; Hernández y Aparici, 2016).

2.4. El concepto de patrimonio y la experiencia del IAPH en materia de accesibilidad

Desde su creación en 1989 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) ha llevado a cabo una intensa labor de innovación en los ámbitos de la investigación, la conservación y la valoración del patrimonio cultural, estableciendo pautas para su tutela a través del desarrollo de actuaciones y proyectos. Esta innovación ha ido asociada a la necesidad de responder con nuevas herramientas metodológicas y procedimentales a la complejidad derivada de la continua actualización de la noción de patrimonio y sus lógicas (Aladro Prieto *et al.*, 2022).

La apertura del concepto operada en el marco del pensamiento posmoderno -de patrimonio histórico a patrimonio cultural- supone su consideración como recurso clave para el desarrollo sostenible de los territorios y la mejora de la calidad de vida de sus sociedades; marco en el que los bienes patrimoniales cobran su verdadero significado. Consecuentemente la conservación, actividad específica dentro de la tutela de los bienes culturales, deja de ser un fin en sí misma para convertirse en un instrumento para la consecución de una mayor rentabilidad social del patrimonio (Fernández-Baca, 2010; Ibáñez, Trovato y Díez, 2010).

El posicionamiento del IAPH en relación con el concepto de patrimonio se alinea con esta visión, tomando como referencia la definición de patrimonio cultural enunciada en el convenio de Faro- “un conjunto de recursos heredados del pasado que las personas identifican, con independencia de a quien pertenezcan, como reflejo y expresión de valores, creencias, conocimientos y tradiciones propios y en constante evolución. Ello abarca todos los aspectos del entorno resultantes de la interacción entre las personas y los lugares a lo largo del tiempo” (Consejo de Europa, 2005, p. 3)- y asumiendo como principio rector de su praxis el reto de la sostenibilidad social (IAPH, 2020).

El patrimonio cultural adquiere así un valor de presente y un compromiso con el futuro (Morente, 2006) que nos enfrenta al reto de proponer prácticas patrimoniales sostenibles que permitan anuar los objetivos de la conservación y el desarrollo (Castellano-Bravo y García-Casasola, 2020).

La consideración del patrimonio como construcción social y la confianza en su potencial de cohesión social sustentan la metodología de intervención del instituto, conformada a lo largo de su trayectoria y en la que teoría y práctica se contrastan constantemente. Según esta, la intervención se entiende como un proceso crítico y riguroso encaminado a conservar, evidenciar y hacer comprensibles los valores de los bienes culturales sobre los que se actúa, de manera que quede garantizada su transmisión a las sociedades del futuro, pero también a aportar otros nuevos, concordantes con su función social contemporánea (IAPH, 2020).

Entre sus principios y al hilo de esta reflexión sobre la accesibilidad destacan, en primer lugar, el entender que tanto el acceso físico a los bienes patrimoniales como la comprensión de sus significados y valores culturales son una garantía para su conservación y, en segundo, el fundamentar cualquier decisión de intervención en una evaluación previa de su incidencia sobre los valores reconocidos al bien.

Desde esta perspectiva se aborda la intervención paisajística en la Ensenada de Bolonia en Tarifa, Cádiz (2008-2012). Un proyecto que se fundamenta en la experiencia como herramienta de conocimiento y donde además de mejorar la accesibilidad física al yacimiento arqueológico de Baelo Claudia, dotándolo de un itinerario de visita adaptado para usuarios con movilidad reducida, se mejora la interpretación de la estructura de la ciudad romana y de su condición portuaria a través de la recuperación del trazado urbano original, del lenguaje material y de una nueva señalética (Fernández-Baca, García-Casasola y Castellano-Bravo, 2014).

En el proyecto de conservación de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud en Málaga (2011-2015) continúa con esta línea de trabajo. Además de garantizar la conservación, la actuación tuvo como objetivo garantizar la correcta interpretación cultural del edificio jesuítico y de su programa decorativo, alterada por sucesivas transformaciones históricas. Como novedad, se avanza en la transferencia del conocimiento generado durante las fases de estudio y de intervención con la puesta en marcha de un plan de comunicación que, entre otras acciones, incluía un programa de visitas in situ a los trabajos (Fernández-Baca y Morate, 2016).

Figura 1. Vista aérea del Conjunto Residencial Nuestra Señora del Carmen



Fuente: Fondo gráfico IAPH, Fernando Alda, 2019.

La accesibilidad a la información sobre los bienes culturales se convierte así en un objetivo transversal a esta metodología de conservación, participando de un nuevo modelo tutelar basado en la orientación al servicio público y en el concepto de ciencia pública, donde las herramientas de gestión documental adquieren un papel fundamental para la tutela (IAPH, 2020).

En esta praxis y como referente de esta manera de operar centrada en la valoración cultural como base para la definición de criterios y la planificación de los procesos de intervención, destacan los trabajos desarrollados en relación con el conjunto residencial Nuestra Señora del Carmen en Sevilla, obra de Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano (1955-1958) (Figura 1). El aplicar esta metodología de trabajo patrimonial sobre una realidad urbana dinámica y compleja ha hecho posible actualizarla en concordancia con la reconceptualización contemporánea del patrimonio, donde la accesibilidad universal ocupa un lugar central en el desarrollo del derecho a la cultura.

3. Nota metodológica: evaluación en clave de accesibilidad del método seguido en la barriada del Carmen, Sevilla

En 2016 el IAPH puso en marcha el proyecto de investigación *_re-HABITAR. Proyecto de actualización tecnológica del Patrimonio Contemporáneo: vivienda social del Movimiento Moderno* (Gómez-Villa, et al., 2019) con el objetivo de definir una metodología de conservación específica para el patrimonio arquitectónico del siglo XX, que garantizase la preservación de sus valores patrimoniales en el marco de los procesos de intervención. El caso de estudio elegido es un ejemplo representativo de los conjuntos residenciales del Movimiento Moderno en Andalucía, permite testar la eficacia del modelo ya aplicado a las arquitecturas de otros períodos históricos y pone de relieve cuestiones paradigmáticas en la tutela patrimonial en la actualidad, como la cuestión urbana, el uso y la falta de reconocimiento social de este patrimonio o la obsolescencia de sus soluciones espaciales y tecnológicas.

El proyecto, concebido como un trabajo de colaboración entre instituciones patrimoniales y científicas y la comunidad vecinal, dio lugar a una compleja reflexión sobre la naturaleza y la situación de este conjunto, implicando a todos los participantes en la identificación de sus valores culturales. Esta caracterización patrimonial sirvió de base para el diseño de una estrategia de intervención que buscaba compatibilizar la conservación con la mejora de la calidad de vida de las personas residentes. Entre sus líneas de acción destacan las orientadas a mejorar las condiciones de habitabilidad y de sociabilidad del barrio, entre ellas la accesibilidad universal.

A raíz de este trabajo, en 2020 el IAPH profundiza en el conocimiento de la barriada, analizando de manera pormenorizada el grado de adecuación de sus edificios a la normativa vigente en materia de edificación residencial y en especial al Código Técnico de la Edificación (CTE). Este estudio se enmarca en un proyecto coordinado por la Fundación Docomomo Ibérico y promovido por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) que pretende analizar las dificultades de esta arquitectura del Movimiento Moderno en España, aún en uso, para cumplir los requerimientos actuales de accesibilidad, habitabilidad y confort, y proponer estrategias de intervención para mejorar sus prestaciones sin comprometer sus valores culturales (Castellano-Bravo et al, 2023).

Toda esta trayectoria ha generado un cuerpo de datos que se revisa en el marco del proyecto de investigación ACCUNA-20. *Accesibilidad universal en la rehabilitación de barriadas. La discapacidad física, sensorial y cognitiva en el patrimonio residencial del siglo XX* para responder a la cuestión de si la metodología empleada para conocer, valorar e intervenir en este patrimonio arquitectónico y urbano permite incorporar los principios de la accesibilidad universal, y si es extrapolable a otros ejemplos de vivienda social del Movimiento Moderno.

4. ¿Dónde residen los valores patrimoniales de la barriada del Carmen? La vivienda colectiva del Movimiento Moderno en Sevilla

A continuación, se caracteriza el contexto histórico en el que se edificó la barriada del Carmen en Sevilla. La coyuntura nacional de emergencia en cuanto al problema de la vivienda en la primera mitad del siglo XX tuvo en el caso de Sevilla una serie de especificidades que rayaban en el trauma social y condicionaron tanto el modelo de crecimiento de la ciudad durante décadas como las opciones arquitectónicas que despliega la barriada. De este complejo proceso resultan disfuncionalidades y carencias, pero también características destacadas que con el tiempo han dotado a la barriada de una identidad propia en la ciudad y de una capacidad excepcional como referente para los vecinos.

4.1. Necesidad y limitaciones de vivienda en España a mediados del s. XX

Desde el final del s. XIX, tras los procesos bélicos mundiales en Europa y Civil en España, se produce un fuerte aumento de la población y de la migración desde los ámbitos rurales a las ciudades históricas. El proceso de industrialización iniciado en el s. XIX quedó lastrado en el caso español por la inestabilidad política, y estancado sin remedio en el segundo cuarto del s. XX a causa de la contienda civil, la postguerra y el aislamiento inicial del régimen autárquico. A pesar de ello, el flujo migratorio del campo a la ciudad es una constante; en 1900 la población urbana suponía un 32,2 % frente a la rural; en 1930 ascendía al 42,9 %, alcanzando el 56,8 % en los sesenta. A ello hay que sumar un crecimiento demográfico de 18,6 a 30,5 millones de habitantes (Fernández Salinas, 1992).

La población inmigrante no encontraba una mejora sustancial de sus condiciones de vida en el ámbito urbano, las carencias habitacionales repetían las penurias rurales: hacinamiento, marginalidad y chabolismo en el interior o a las puertas de las ciudades. Las más desarrolladas sólo contaban con las infraestructuras mínimas del inicio del s. XX; la mayoría, se veían lastradas por su configuración histórica. Pronto se dictan nuevas leyes colonizadoras, continuando políticas originarias del s.XVIII, esta vez sin óptimos resultados, aunque sí propician el recurso a la arquitectura del Movimiento Moderno como solución habitacional (Pérez Escolano y Calzada, 2008).

En un contexto mínimamente más aperturista, al inicio de 1950, se recupera el pulso de la industrialización. Madrid multiplica por tres su población entre 1940 y 1960, mientras que en Barcelona y Sevilla se duplica (INE, 2018). Las ciudades, sin capacidad para absorber esta nueva población, vieron sus cascos históricos colmatados y desarrollaron coronas periféricas carentes de organización, que derivaron en focos chabolistas de marginación en los que se reproducía el modo de vida y las condiciones de pobreza del mundo rural. En el año 1945 en Madrid 400.000 personas vivían en condiciones de miseria y los barrios de infravivienda superaban en extensión a la ciudad urbanizada (Sambricio, 2003). En Barcelona, se cifraba en 20.000 el número de chabolas (Busquets, 1976).

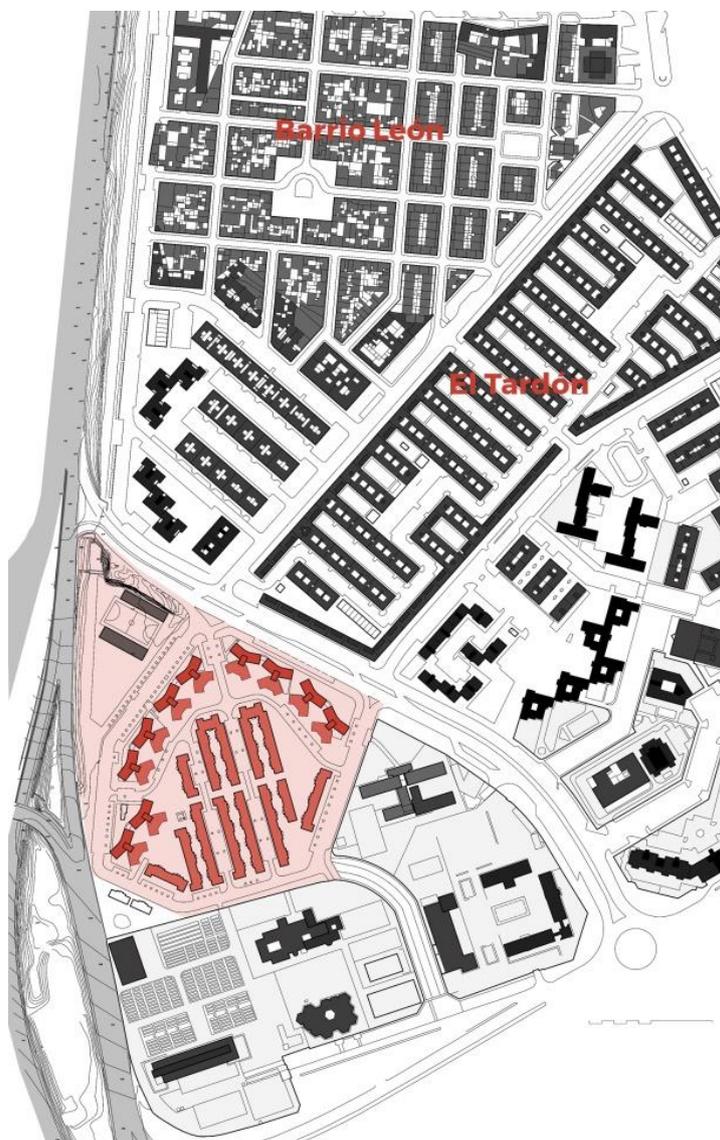
Ante esta situación, el gobierno inició una escalada de políticas de vivienda encaminadas a subsanar este déficit, sentando normas jurídicas y estamentos gubernativos que persistieron hasta el Estado de las Autonomías (1978). Se promulgó la primera Ley de protección de viviendas de 1939 en cuyo marco jurídico nace el Instituto Nacional de la Vivienda (INV) (1939-1977) y la Dirección General de Arquitectura (DGA); la Ley de Bases de Régimen Local de 1945, que ordenaría los nuevos planes generales de los municipios; o la Jefatura Nacional de Urbanismo (1949), cuyo principal objetivo era reconducir la deriva de los centros urbanos de las ciudades.

En el ámbito de estudio objeto de este trabajo será determinante el papel del INV en marcar directrices tanto para el control de materiales y las medidas higiénicas, de salubridad y confort, como a la hora de articular nuevos regímenes legales para las viviendas. Así, en las décadas de 1940 y 1950 se promulgan las leyes de arrendamientos urbanos, la de beneficios fiscales para la construcción de viviendas, o la de protección para las de renta limitada, aunque las normativas y deseos políticos, rara vez se cumplen.

Se promovieron numerosas barriadas alrededor de los conjuntos urbanos, ocupando terrenos rurales poco antes ocupados por asentamientos marginales. La nueva apertura al ámbito internacional permitió incorporar las soluciones habitacionales que se habían puesto en práctica en Europa tras la Segunda Guerra Mundial. La nueva arquitectura, poco antes denostada por el régimen, se vio entonces valorada por ofrecer soluciones rápidas y económicas a las necesidades de planificación, volumen, salubridad, y distribución eficiente de servicios urbanos. Permitían el salto de la vivienda tugurizada a espacios mínimos habitables con materiales y técnicas industriales. La dignificación social, además de las nuevas condiciones higiénicas, residía en los servicios y los espacios de expansión y ocio que también permitían los nuevos desarrollos a gran escala.

Los núcleos poblacionales poco a poco se van a convertir en elementos significados, referentes urbanos que marcan la planificación de las grandes urbes cuando ésta existe o que, con el devenir de las décadas, dan lugar a un conjunto urbano desordenado producto de una parcelación escasamente articulada. Las propuestas de estos años generan ciudad, manzanas o supermanzanas, abiertas o cerradas, alineamientos de vías, con los bloques lineales y las torres en altura como gran argumento tipológico desde mediados del s. XX (Figura 2) (Díaz, Cornadó y Vima Grau, 2023).

Figura 2. La barriada del Carmen (en rojo) en su entorno, mostrando las diversas implantaciones de los conjuntos residenciales



Fuente: A. Alanis © IAPH, proyecto _re-HABITAR.

4.2. El caso de Sevilla: los núcleos habitacionales como construcción de ciudad

En Sevilla, el problema demográfico y urbano incorpora además cien años de especificidades sociales, políticas, geográficas y urbanas que también iban a diferenciar las maneras de vivir y de configurar el espacio habitacional en el s. XX.

Hasta la Exposición Iberoamericana (EIA) de 1929-1930, se fueron colmatando los vacíos de la Desamortización. Después, crecen un crecimiento desordenado y la tugurización ante la carencia de planificación urbana (con alguna excepción como el barrio de Nervión proyectado por Aníbal González).

Para intentar solucionar el problema, en 1908 se creó la Junta para la Construcción de Casas Obreras, iniciativa municipal que derivó en 1918 en el Patronato Municipal de Casas Baratas, cuya trayectoria en la primera mitad del s. XX es más importante por extender los límites de la ciudad que por el volumen de viviendas construidas, apenas un millar. La Real Fundación del Patronato de la Vivienda en Sevilla se creó en 1913 con apoyo de Alfonso XIII, con las mismas intenciones de dar cobertura habitacional a trabajadores, obreros o comerciantes asalariados en régimen de alquiler, abriendo nuevos espacios en el crecimiento urbano en el Porvenir o el Tiro de Línea, a los que se pusieron freno desde la Guerra Civil.

La posguerra conlleva un crecimiento de 140.000 habitantes entre 1936 y 1950 construyéndose sólo 13.000 viviendas nuevas (Marín de Terán, 1980). Los núcleos de infravivienda proliferaban alrededor del casco histórico; si en 1945 existían 17 asentamientos de chabolas, en 1959 eran ya 32 (Ruiz Ortega, 2003), situación reconocida como el “cinturón de la miseria” y que empeoraría con la proliferación de refugios tras la inundación de la ciudad en 1961 (Figura 3) (Salas, 1995, p.438).

Figura 3. Inundaciones en el entorno de la barriada del Carmen, 1961



Fuente: ICAS-SAHP Fototeca Municipal de Sevilla, Archivo Serrano.

La década de los 1950 conlleva una mayor intensidad para solucionar el problema de la vivienda. Las promociones del Real Patronato, el Patronato Municipal y el INV crearon así los primeros barrios o polígonos habitacionales en Sevilla. Los procesos de especulación del suelo llevaron los nuevos polígonos habitacionales en la periferia, en zonas de escaso valor o de carácter rústico, que se parcelaron siguiendo en el Plan de Ordenación de 1946, en torno a vías de conexión que no se ejecutarían hasta décadas después, con carencias básicas en equipamientos sociales y de servicios.

Los esfuerzos se multiplicaron tras la riada de 1961, si bien con un volumen por habitante de nuevas viviendas sociales casi diez puntos inferiores que en otras ciudades españolas de similar desarrollo. Frente a las 31.000 viviendas edificadas antes de la inundación, entre ésta y la llegada de la democracia se edificaron 84.000 (Salas, 1995). La riada se cebó en la población empobrecida de los núcleos chabolistas y dio lugar a una comunidad itinerante de casi 100.000 refugiados. Los refugios fueron raíz de agravantes psicosociales poco evaluados, que se encuentran en el germen de la persistencia en Sevilla de los barrios más pobres en la España actual.

El resultado fue una ciudad periférica de baja calidad formal, edificada a golpe de barriadas. A diferencia de otras ciudades cuyo desarrollo se regía por un plan de ordenación, la expansión de Sevilla estuvo gobernada por los polígonos de viviendas “en una serie de direcciones en las que el crecimiento se hubiera retrasado hasta fechas muy posteriores de no haber mediado tales promociones oficiales” (Marín de Terán 1980, p.86).

La nueva ciudad fue generando una falta de vínculos no sólo de la periferia respecto al centro, sino entre los barrios que la conformaban. Las carencias de los sistemas viarios, de transporte, y de zonas verdes, que no empiezan a regularse hasta la Ley del Suelo de 1975, se unieron a las del sector servicios y el industrial. Sólo las actuaciones a partir de la década de los 80 en preparación de la Exposición Universal de 1992 permitieron modificar los cauces del río Guadalquivir, soterrar el ferrocarril que dividía en dos la ciudad y completar las comunicaciones concéntricas que ambicionaban los Planes de 1946 y 1963 (Fernández Salinas, 1993).

Parte de la desconexión social y de la falta de aprecio patrimonial hacia las soluciones arquitectónicas de calidad llegadas del Movimiento Moderno tienen su raíz en los problemas urbanos y relacionales de estos espacios, entre sí y con la ciudad.

4.3. *El Carmen como ejemplo de modernidad*

La barriada, edificada entre 1955-1958, es una solución paradigmática de la coyuntura política y social, y de la capacidad de respuesta de la arquitectura del Movimiento Moderno al problema de la inmigración y la densificación de las grandes ciudades.

Figura 4. Barriadas del Tardón y del Carmen, con algunos asentamientos de infravivienda en el plano medio y el barrio Voluntad en construcción en primer plano



Fuente: ICAS-SAHP Fototeca Municipal de Sevilla, Archivo Serrano.

La parcela se encuentra en terrenos inundables condicionados por los sucesivos proyectos de defensa del río, hasta el malecón propuesto en 1927 en el Plan de Brackenbury, que será el que finalmente la delimite con el interrumpido camino a San Juan de Aznalfarache y Los Gordales. Aunque en el fallido Plan General de 1946 la parcela ya aparecía perfectamente delimitada por una serie de vías, además del camino histórico, todas estas intervenciones no se completarán hasta el desarrollo de las obras previas a la Expo 92, que solventaron también los últimos asentamientos chabolistas de la vega de Triana (Haza del Huesero).

El momento de su edificación está enmarcado en los años de la recuperación del pulso económico del país. Son significativos los precedentes de la urbanización del Turruñuelo, el Barrio de León, siguiendo el modelo de Ciudad Jardín, o de los Remedios Viejo, todos de la década previa. Pero sin duda la implantación de alta densidad llegará con la edificación sucesiva de la barriada de El Tardón (Figura 4), que con la del Carmen suman 5.000 viviendas. Mientras que el Tardón se configura como una gran supermanzana, con una trama de bloques lineales perpendiculares a los caminos históricos radiales, que sería una única solución arquitectónica, la barriada del Carmen va a ser sustancialmente diferente en su proyecto.

El proyecto de Luis Recasens Méndez-Queipo de Llano para la edificación de 636 viviendas está marcada por la forma irregular de la parcela, por su carácter periférico (tres de sus frentes rodeados de campo), y sólo comunicada por el Norte. Esto va a propiciar que la manzana funcione con gran independencia de su entorno, una intención muy marcada en el ordenamiento interior en busca de una vivienda higiénica y un ambiente sosegado.

En relación con el objetivo higiénico, Recasens identifica una triple estrategia basada, principalmente, en el soleamiento. En primer lugar, la composición general del conjunto se organiza con unas torres en altura en el perímetro norte de la parcela y un interior menudo de bloque lineales. En segundo lugar, estos últimos guardan una orientación norte-sur que garantiza una correcta iluminación de las viviendas. Finalmente, los bloques en torre adoptan una forma estrellada en dos alturas para conseguir una mejor iluminación y ventilación.

El objetivo de un ambiente sosegado se conforma especialmente por las calles en fondo de saco, separadas del tráfico rodado. Esta solución permite tratar el espacio público de la manzana como un parque continuo donde abundan los árboles, senderos y mobiliario. La intimidad en el interior de la manzana se ve reforzada por el cierre parcial de la perspectiva en dos de las calles por los bloques lineales.

En el marco de las leyes, instituciones y normativas de este segundo período autárquico, la edificación de la barriada del Carmen está promovida y reglamentada por la Obra Sindical del Hogar. Esta institución tenía como fin agrupar la representación de los grupos obreros del país, fomentar el derecho fundamental a la vivienda en condiciones de salubridad y confort óptimas (Jubert, 1974), y terminaría por integrarse en el INV con el nacimiento del primer Ministerio de Vivienda en 1957. En el caso del Carmen las viviendas corresponden a las de 2ª Categoría (de tipología a y b) y de 3ª Categoría (de tipologías b y c). Además, las Ordenanzas de viviendas de Renta Limitada indicaban la restricción a incluir “todo cuanto, sin llenar una necesidad funcional, encarezca innecesariamente la construcción” (Ministerio de Trabajo, 1955, p. 570). El mayor condicionante al que tuvo que enfrentarse Luis Recasens en los bloques lineales fue su reducida superficie: 42 m² para una vivienda de tres dormitorios. La estancia más perjudicada es el estar, que no pasa de ser un gran distribuidor que divide las zonas de día y de noche, un recurso habitual en el momento (Guajardo-Fajardo, Solano y Valero, 2016). Aun así, se logra componer una vivienda donde los espacios están proporcionados y bien relacionados.

La promoción de viviendas se edificó en tres fases parejas entre 1955 y 1958, usando nuevos materiales y prefabricados, con estructura porticada y forjados de hormigón armado. En los bloques lineales la estructura es de muros de carga de fábrica de ladrillo. Todos los cerramientos exteriores se completan con cámara de aire y tabique interior y la azotea es una cubierta plana a la catalana en todo el conjunto.

La barriada del Carmen se ha considerado historiográficamente como una expresión del racionalismo ecléctico flexible que permite la inserción de elementos formales y tipológicos con ideas del racionalismo orgánico (Terán Troyano, 1978). La indudable vocación de conjunto que presenta constituye uno de sus valores más destacados, sobre todo por excepcional en la época. A pesar de las limitaciones del diseño, las soluciones compositivas para mejorar la calidad e higiene de las viviendas se complementan con un lenguaje de quiebras en las fachadas, de cornisas voladas y de cuerpos de ascensor exentos que recuerdan a los bloques que Ignazio Gardella y Franco Albini en el Quartiere Mangiagalli en Milán entre 1950 y 1952, lo que conecta el diseño de estas torres con la mejor arquitectura racionalista europea del momento (Fulvio, 2015). Una serie de soluciones ligadas a la capacidad del autor, que perfeccionará en la edificación de la Barriada de los Diez Mandamientos, también en Sevilla (1958-1964).

El Carmen nació como un referente de la inserción de las ideas y la arquitectura del Movimiento Moderno en una zona de gran demanda de viviendas, junto al arrabal de Triana, que había visto sus espacios sociales colmatados y tugurizados hasta la ruina, y en la que abundaba la infravivienda. Es destacado que, a pesar del paso de las décadas, el uso de los espacios, las calidades materiales y la estética de la barriada se han mantenido prácticamente inalterados.

5. El proyecto *_re-HABITAR*: valores identificados en la barriada del Carmen, y su aportación a la mejora de la accesibilidad

El proyecto de investigación *_re-HABITAR* plantea un reto en cuanto al desarrollo metodológico de la conservación del patrimonio arquitectónico y urbano moderno. Si bien se ha avanzado mucho en la documentación y el registro de sus producciones arquitectónicas y urbanísticas gracias a iniciativas como el Registro Docomomo Ibérico o el Registro Andaluz de Arquitectura Contemporánea, el debate sobre los criterios para su conservación sigue vivo. En esta situación, y como se ha indicado en las secciones anteriores, el proyecto se sustenta en las directrices y principios que rigen actualmente la tutela del patrimonio cultural, fruto muchos de ellos de un largo recorrido de reflexión y consenso en lo que se refiere al patrimonio histórico, planteándose como primera cuestión si la especificidad de este patrimonio emergente del siglo XX debe marcar la diferencia.

Tabla 1. Metodología general del IAPH para conservación del patrimonio cultural

PROYECTO PATRIMONIAL COMO PROCESO				
CONOCIMIENTO	REFLEXIÓN/PROYECCIÓN		INTERVENCIÓN	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO
INTEGRAL MULTIDISCIPLINAR	VALORES CULTURALES	CRITERIOS PROPUESTA	PRESERVACIÓN Y APORTACIÓN DE VALORES	
Herramientas Soporte / espacialización del conocimiento				
GESTIÓN DOCUMENTAL Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA				
TRANSFERENCIA				
PARTICIPACIÓN				
SOSTENIBILIDAD				
+				
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL				

Nota: se añade el vector transversal de la accesibilidad universal.

Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología del proyecto *_re-HABITAR* (Gómez-Villa, *et al.*, 2019, p.81).

Desde esta posición, el IAPH puso a punto su metodología general de intervención en patrimonio cultural (Tabla 1) para su aplicación al conjunto residencial del Carmen, a la que ahora se añade el vector de la accesibilidad universal. En esta revisión de las herramientas y estrategias de conocimiento anteriormente ensayadas, a partir del conocimiento pormenorizado de las dimensiones materiales e inmateriales, se apostó por la combinación de la herramienta gráfica y de técnicas participativas para consensuar tanto los valores culturales como las propuestas de actuación.

5.1. Método y resultados del análisis de valores

Esta metodología general parte de la teoría del valor que ha caracterizado lo patrimonial desde Alois Riegl y *El culto moderno a los monumentos* (1903), de manera que parte de una consideración del concepto de valor dinámica y cambiante, al mismo tiempo diversa. Un proceso continuo de aprendizaje siempre participado, cuestión que añade dificultad a la tarea de identificar los valores (Jokilehto, 2016). Los valores se despliegan de esta manera, temporalmente sobre el bien objeto de estudio, desde el pasado hacia el presente y pensando en su proyección futura, *una especie de antología de la permanencia y de la presencia...* en la que “el valor histórico no está refinado con las alteraciones materiales en el tiempo ni, tampoco, con el fluir en los usos y la acción social” (Marchán Fiz, 2015, p.36). El patrimonio mira hacia adelante, proyectando acciones de continuidad alineadas con los valores identificados (Alonso, 2010).

Para dar respuesta a los requerimientos planteados, en busca de la innovación metodológica y de la sostenibilidad, el proyecto *_re-HABITAR* puso en marcha dos talleres en los que participaron todos los miembros del equipo de investigación. Cada uno de esos talleres tenía como objetivos:

1.- Definir los límites del conjunto residencial, qué se entiende como *sistema patrimonial*, concretando no solo el ámbito de investigación sino también el/los sujeto/s de la acción patrimonial.

Son numerosos los autores que han definido el patrimonio como sistema (González-Varas, 2016; Fouseki, 2022) tratando de dar respuesta a la consideración de lo patrimonial como “objeto complejo” en el que tan importante son los elementos que lo conforman, sus cualidades materiales e inmateriales, como las dinámicas y relaciones que se generan entre ellos y que están en constante evolución. El patrimonio es significación, es percepción e identidad, en un tiempo y en un lugar. Una definición que cuestiona la posibilidad de delimitar lo patrimonial, ya que la idea de sistema trasciende esta consideración.

Figura 5. Taller de investigación participativa: definición de límites y caracterización patrimonial



Fuente: Proyecto *_re-HABITAR*.

Asumiendo esta contradicción, el taller participativo formuló la pregunta: “¿Cuáles son los límites del Carmen?” Proporcionando tres escalas de aproximación:

- Escala 1. Sistema territorial: paisaje. Se trató de analizar la relación del ámbito de estudio con el medio natural, el paisaje y sus elementos estructurantes (el río Guadalquivir, la vega de Triana, la orografía, etc.)
- Escala 2. Dimensión urbana: conjunto residencial, barrio y ciudad. Una aproximación al análisis del conjunto arquitectónico como elemento conformador del paisaje histórico urbano de Sevilla.
- Escala 3. Objeto tipológico: bloque y vivienda. Se analizaron las soluciones tipológicas propuestas en el proyecto.

2.- Identificar los valores culturales a través de sus características.

Se definieron 5 categorías de valores consensuadas por el equipo de investigación con el siguiente orden de prelación puestos en relación con los límites y escalas de trabajo identificados en el primer taller.

Tabla 2. Cuadro de valores y atributos del Conjunto Residencial Nuestra Señora del Carmen, Sevilla

TIEMPO	Origen: redacción del proyecto y ejecución de las obras	Devenir: paso del tiempo hasta la actualidad
VALORES	ATRIBUTOS	
DOCUMENTALES	<p>Respuesta a la condición periférica, y experimentación tipológica.</p> <p>Ilustra la evolución del desarrollo urbano de Sevilla.</p> <p>Documento de la introducción del Movimiento Moderno en España</p> <p>Un ejemplo de proyecto urbano equilibrado en ocupación y edificabilidad, optimizando el espacio disponible y garantizando condiciones mínimas de confort y habitabilidad.</p> <p>Lenguaje arquitectónico racionalista.</p> <p>Innovación tipológica y constructiva.</p> <p>Testimonio del papel de la vivienda protegida en la inclusión social en España.</p> <p>Muestra del entendimiento de la vivienda social del Movimiento en el período autárquico.</p>	<p>Imagen exterior consolidada de un conjunto arquitectónico representativo de la arquitectura del Movimiento Moderno en España.</p>
FUNCIONALES/ ESTÉTICOS/ TIPOLOGICOS	<p>Una perspectiva consolidada en el Paisaje Histórico Urbano de Sevilla.</p> <p>Una estructura urbana racional y económica.</p> <p>Diseño innovador. Uso del lenguaje racionalista y funcional.</p> <p>Experimentación tipológica que persigue mejorar las condiciones de habitabilidad y confort.</p>	<p>Potencial derivado de las condiciones urbanas y territoriales del conjunto.</p> <p>Imagen urbana reconocible.</p> <p>Conservación de la caracterización estética propia de la arquitectura del Movimiento Moderno</p> <p>Compatibilidad formal para solucionar la accesibilidad y permitir nuevos usos.</p> <p>Capacidad de transformación ante los nuevos requerimientos y usos.</p>
CONSTRUCTIVOS	<p>Sistemas constructivos innovadores.</p> <p>Arquitectura de calidad: soluciones constructivas adaptadas a su contexto temporal y acorde a las normas de la época.</p> <p>Buen comportamiento energético.</p>	<p>Buena conservación de los sistemas constructivos empleados y la materialidad.</p> <p>Estabilidad estructural.</p> <p>Capacidad de actualización de la envolvente.</p> <p>Adaptabilidad de las soluciones técnicas y los sistemas constructivos a necesidades contemporáneas.</p>
SOCIALES	<p>Un proyecto urbano, arquitectónico y residencial de gran envergadura que resuelve una demanda social y favorece la diversidad.</p> <p>Reconocimiento de un paisaje cultural urbano.</p> <p>Se reconocen valores identitarios asociados al patrimonio difuso e inmaterial del vecindario.</p> <p>Creatividad vecinal reconocible en las transformaciones llevadas a cabo.</p>	<p>Iniciativas vecinales y apropiación de su territorio.</p> <p>Conciencia colectiva, con unos modos de expresión propios (lugares simbólicos y fiestas) que generan una identidad de barrio y comunidad.</p> <p>Posibilidad de mejorar los espacios ya existentes y de naturalizar espacios vacantes para su uso colectivo.</p>
MEDIOAMBIENTALES	<p>Borde urbano consolidado, espacios públicos intermedios utilizables, escala de barrio y jerarquización de los grados de privacidad.</p> <p>Abundancia de zonas ajardinadas y vegetación.</p> <p>Condiciones medioambientales óptimas.</p>	<p>Situación estratégica y condición periférica privilegiada.</p> <p>Rehabilitación energética viable.</p> <p>Conversión de los espacios libres en lugares de convivencia y resignificación. Importancia de la vegetación histórica.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de las conclusiones del proyecto *_re-HABITAR* (Gómez-Villa, *et al.*, 2019).

El taller se inicia con la pregunta “¿Cuáles son los valores del Carmen a través de sus características?”. Se construyeron las respuestas con las aportaciones de los diferentes miembros del equipo de investigación, y se sintetizaron, se consensuaron y organizaron en torno a los valores clasificados. Las conclusiones se reflejan en el cuadro de valores y atributos (Tabla 2) en el que se establece la diferencia entre los valores en el contexto temporal, social, político y cultural en el que se produjo y en la situación actual, determinante del potencial que puedan tener estas características y su capacidad para adaptarse a nuevos requerimientos en un proceso de transformación. Se destacan los atributos que caracterizan al objeto de estudio y que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar cualquier intervención. La evaluación del impacto será clave para garantizar actuaciones de calidad en lo que tiene que ver con la conservación del patrimonio.

El proyecto incluyó, asimismo, la realización de talleres vecinales encaminados a identificar los valores antropológicos, centrados fundamentalmente en la construcción social de la memoria de la barriada, así como en la identificación de valores relacionados con el confort y la calidad de vida. En dichos talleres emergió recurrentemente el problema del aislamiento de la parcela en una escala global y el de las carencias de accesibilidad a una escala particular, especialmente reivindicada en los bloques lineales.

5.2. Síntesis: las dimensiones urbana y tipológica como claves para la lectura patrimonial

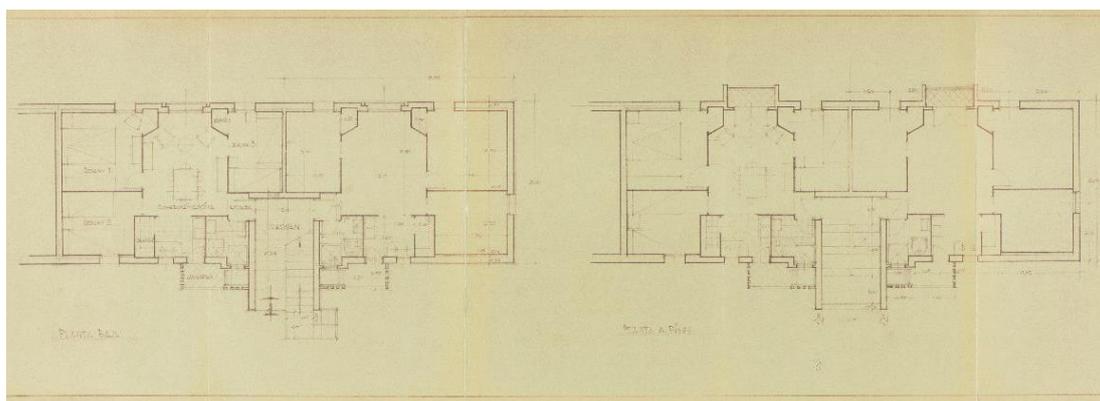
La identificación de valores y atributos llevada a cabo para el conjunto residencial Nuestra Señora del Carmen permite destacar como cualidad y característica fundamental la importancia de su condición urbana, identificada en todas las categorías de valor. En lo urbano confluyen la mayoría de los atributos identificados que se revisan introduciendo los requerimientos de la accesibilidad y que son reformulados para:

- Comprender el proyecto como respuesta a una localización periférica en la que se llevó a cabo una experimentación tipológica del habitar basada en modelos ya ensayados que eliminaban los espacios de distribución. Destaca por su valor documental al mostrar la evolución del desarrollo urbano de Sevilla en el contexto temporal de los años 50 y ser un ejemplo que representa la consolidación de la Modernidad en España. El conjunto se ha convertido en una imagen consolidada dentro de los paisajes de borde de la ciudad de Sevilla.
- Apreciar los espacios públicos intermedios versátiles que se organizan de manera jerárquica en función de los grados de privacidad. Dan lugar a valores funcionales, sociales y medioambientales como lugares de convivencia para una comunidad. Se proyecta un gran número de viviendas sin renunciar al uso de una escala doméstica en las calles peatonales entre los bloques lineales. La rotundidad de los volúmenes proyectados se rompe introduciendo el ritmo de comunicaciones verticales que resuelven los accesos a caballo entre el interior y el exterior, incorporando vegetación y proporcionando una escala de calle amable y humana.
- Ofrecer una respuesta sostenible, insertada en el paisaje, haciendo uso de soluciones constructivas innovadoras que permiten proponer edificios en altura, muy esbeltos, con una composición racionalista. Valores constructivos y tecnológicos que van a convertirse en potencial para adaptar el conjunto habitacional a los requerimientos actuales.

La experimentación tipológica, a pesar de ser un modelo utilizado en propuestas anteriores, se reconoce en forma de valor. Destaca la solución de los bloques lineales (Figura 6), cuyas viviendas mínimas optimizan los espacios de distribución y que, a pesar de lo ajustado (menos de 50 m² útiles), proponen un programa funcional de tres dormitorios, ventilación cruzada, buena orientación y una cierta independencia. Se proyectan como un volumen cerrado, un tanto masivo, en el que la configuración de los accesos permite romper la linealidad, marcando un nuevo ritmo que en fachada se traduce en una pieza de escaleras que resuelve las comunicaciones verticales al mismo tiempo que se prolonga hacia el espacio público construyendo un umbral.

Las escaleras asoman, participando del espacio peatonal compartido y vivido en comunidad: cuatro escalones exteriores dan paso a los portales de distribución a las plantas altas, originalmente abiertos ya que lo permite el clima, quedando separados los accesos a las viviendas de planta baja. La tipología presenta, en este caso, una cualificación arquitectónica obsoleta, pero con capacidad de transformación y actualización en función de los requerimientos de confort y habitabilidad contemporáneos.

Figura 6. Plantas tipo de las viviendas de los bloques lineales



Fuente: Archivo Municipal de Sevilla, OOPP expte. 1077.55.

La arquitectura del Movimiento Moderno se caracterizó por su interés en romper formalmente con el pasado, aunque en numerosos ejemplos como el que nos ocupa se introdujeron referencias a espacios consolidados de la ciudad histórica para introducir un punto de arraigo. En el caso del Carmen (Figura 7), se identificaron espacios públicos generados a imagen de los espacios vecinales propios de la ciudad heredada: interiores de manzana, corrales y pasajes, de donde provenían una gran parte de los primeros vecinos. De esta manera, en las calles interiores se ha consolidado un intenso uso doméstico de los espacios peatonales, arbolados, de dimensión humana, en el que se abren los accesos a las viviendas de los bloques lineales.

Figura 7. Calle interior del Conjunto Residencial Nuestra Señora del Carmen



Fuente: Fondo gráfico IAPH, Fernando Alda, 2018.

5.3. El impacto sobre la accesibilidad de las acciones estratégicas de *_re-HABITAR* y medidas de CTE

El conjunto residencial Nuestra Señora del Carmen es un proyecto de carácter urbano que ensaya diferentes tipologías de viviendas cuyas características, descritas en la identificación de los valores y atributos, persiguen, tal y como figura en la memoria del proyecto, mejorar la calidad de vida de las personas. Este objetivo está aún vigente en la arquitectura contemporánea y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) propuestos por la ONU (Agenda 2030), en concreto con el nº 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En este contexto, a partir de la clasificación de valores propuesta, en el proyecto *_re-HABITAR* se formularon unas líneas estratégicas para la acción patrimonial (Gómez-Villa, *et al.*, 2019), todas las cuales incluyen el objetivo de la accesibilidad:

- En la Línea estratégica 1 (LE1) “Acciones para la puesta en valor de la vivienda social del movimiento moderno en Sevilla”, se busca hacer el patrimonio accesible para todos a través de la transferencia de conocimiento, como ejemplo de arquitectura representativa del Movimiento Moderno en España. Se apuesta por el desarrollo de proyectos de divulgación de la arquitectura residencial del Movimiento Moderno en Andalucía tomando como ejemplo el Carmen. Una acción de transferencia inclusiva, que atenderá a los distintos colectivos garantizando la transferencia de conocimiento “en abierto”.
- En la Línea estratégica 2 (LE2) “Acciones para la adecuación espacial y la adaptación tipológica de la barriada”, se atiende a la adecuación espacial y tipológica de los espacios de encuentro entre viviendas y mejora de la accesibilidad en las viviendas de los bloques lineales.
- En la Línea estratégica 3 (LE3) “Actualización de las condiciones de habitabilidad de las viviendas”, se aborda la transformación tipológica de las viviendas para resolver su obsolescencia: programa funcional actualizado, mejora en las condiciones de confort, viviendas adaptadas, etc.
- En la Línea estratégica 4 (LE4) “Plan de acción social: Actividades para la mejora de la sociabilidad y actuaciones en las infraestructuras vinculadas”, incluye actividades para la mejora de la sociabilidad que lleven implícitas acciones para mejorar la inclusividad en sentido amplio. Además, se atenderá a la mejora de las infraestructuras con el objetivo de hacer el barrio más accesible.
- En la Línea estratégica 5 (LE5) “Intervención en el espacio público con criterios medioambientales y sostenibles” se fomenta los espacios inclusivos mediante la accesibilidad física, condiciones medioambientales óptimas (control del ruido, arbolado, mobiliario urbano, etc.) y mejora de la relación interior-exterior de los edificios de viviendas.

El paso siguiente a la identificación de los valores del Carmen se centra en medidas de adaptación del conjunto residencial al Código Técnico de la Edificación (CTE), un trabajo que, como se ha apuntado en la Nota metodológica de este artículo, se llevó a cabo mediante encargo del Ministerio de Movilidad Transportes y Agenda Urbana a la Fundación Docomomo Ibérico en colaboración con el Instituto Torroja del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). En el campo de la accesibilidad, esto se traduce principalmente en garantizar las condiciones de accesibilidad física para personas con discapacidades, de acuerdo con algunas de las líneas estratégicas previas:

- Se hace una propuesta para mejorar las condiciones de accesibilidad de los edificios lineales, proyectando un ascensor en la zona exterior, sin interferir con los valores urbanos, sociales, medioambientales y tipológicos reconocidos del espacio público peatonal.
- Se avanzan algunos ejemplos de renovación de las tipologías, haciendo accesibles las viviendas y adecuando el programa al espacio disponible y a los requerimientos funcionales contemporáneos.

Sin embargo, las necesidades de adaptación a personas con discapacidades cognitivas y sensoriales quedan en gran medida fuera del ámbito normativo en el que se enmarcó el estudio. A la hora de darles cabida, el método empleado ofrece la posibilidad clara de inclusión en los procesos participativos, con adaptaciones relativamente sencillas, y por tanto su participación en la definición de valores patrimoniales que gobiernan el resto de las actuaciones.

Por otro lado, la revisión del contexto histórico en el punto 4 revela la importancia de la expresión formal de cada barriada dentro del conjunto de desarrollos residenciales durante el siglo XX en esta zona de Sevilla. Las características visuales, espaciales, volumétricas y tipológicas del diseño se configuran de esta manera como una clara referencia en el conjunto urbano, al alcance de personas con discapacidades cognitivas, y son la expresión más inmediata de sus valores. El estudio de adaptación al CTE hace un esfuerzo en encontrar soluciones para la actualización de las viviendas que respeten el diseño original, conservando sus rasgos más diferenciadores y la facilidad para reconocerlos.

Finalmente, las soluciones de adaptación recomendadas tienen como condicionante la conservación de la configuración y calidades de los espacios comunes, en particular los peatonales. Así, a la accesibilidad física se añade la protección de espacios tranquilos, bien delimitados y supervisados por la comunidad, que dan una posibilidad de expansión, y facilitan la integración social de residentes con discapacidades físicas, cognitivas y sensoriales.

6. Conclusión: una metodología capaz de integrar la accesibilidad universal

Las experiencias del proyecto re_Habitar y el seminario de aplicación del CTE (Seminario, 2009) ofrecen una amplia visión de la capacidad de integrar la cuestión de la accesibilidad universal en la metodología de estudio e intervención en el patrimonio.

Las fases de documentación y estudios previos necesitan mantener un foco amplio, sensible a las dimensiones sociales de los procesos históricos y con capacidad para incorporar visiones periféricas de cara a su efectiva inclusión. La identificación de los valores patrimoniales gobierna el resto de los procesos de acción, y la inclusión en esta fase clave es fundamental para cumplir los objetivos de accesibilidad. Este artículo muestra el papel que la ampliación del contexto histórico puede jugar a la hora de evaluar las relaciones entre patrimonio cultural y accesibilidad, al detectar el valor de unas determinadas formas urbanas como referencia espacial y su capacidad para transmitir valores patrimoniales.

La metodología del IAPH está basada en un entendimiento del patrimonio que reside en la valoración que hace la comunidad. Está por tanto abierta a sus percepciones y afectos, y es por definición apta para la incorporación de diferentes colectivos, inclusive el de las personas discapacitadas. Los estudios y recomendaciones realizados acerca del patrimonio arquitectónico del Movimiento Moderno en el caso de la barriada de Nuestra Señora Del Carmen en Sevilla muestran que esta manera de operar incorpora principios de accesibilidad universal, y que han dado como resultado líneas estratégicas que atienden a un concepto ampliado de accesibilidad, aunque su foco específico estuviera restringido a la accesibilidad física en el momento de su formulación.

La propuesta de adaptación a los requerimientos del CTE del Carmen se hace desde la herramienta de proyecto. La evaluación del impacto de las medidas de accesibilidad sobre los atributos patrimoniales pertenece a un nivel estratégico previo.

La metodología sí tuvo la capacidad de definir las líneas estratégicas para la intervención, y de indicar las acciones en las que la accesibilidad tiene que ser considerada. También de definir prioridades entre la conservación de determinados valores y el alcance de las medidas de adaptación funcional, quedando más próximo a la adopción de los principios del diseño inclusivo. Además, queda patente que hacer accesible el proceso de identificación de valores, una fase compartida en los niveles estratégico y de intervención, es clave para la cumplir los objetivos de inclusión.

Los principales retos de la accesibilidad física, sensorial y cognitiva del patrimonio edificado que surgen al introducir el vector transversal de la accesibilidad al modelo metodológico ya ensayado por el IAPH, tienen que ver con reforzar los mecanismos de transferencia de conocimiento que se activan, fundamentalmente, a partir de la experiencia de la mirada patrimonialista (Moreno-Pérez y García-Casasola, 2017). Este criterio, que es a la vez un objetivo, acompaña al desarrollo del proyecto patrimonial entendido como proceso. La perspectiva integral y transdisciplinar con la que se aborda el conocimiento del patrimonio es inclusiva por definición, la identificación de valores debe realizarse a través de la participación y del consenso, la propuesta y ejecución se entienden como procesos de plusvalía y, finalmente, la gestión y el mantenimiento se implementan como tareas que garantizan los procesos de mejora continua que persiguen como fin último conectar con la ciudadanía.

Agradecimientos

Esta publicación deriva del proyecto US.22-13 - ACCUNA_20: Accesibilidad universal en la rehabilitación de barriadas. La discapacidad física, sensorial y cognitiva en el patrimonio residencial del s. XX, perteneciente a la Convocatoria para 2022 para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda, promovida por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con objeto de apoyar y promover la actividad investigadora de las Universidades Públicas Andaluzas.

Autoría

La investigación conducente a este artículo y la redacción de este se han realizado de manera conjunta y proporcional entre la totalidad de los autores. Los diferentes conocimientos y experiencias han contribuido a su desarrollo final. La elaboración de las figuras, del texto y la revisión del mismo han sido tareas comunes de todos los autores.

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no hay conflicto de intereses.

Bibliografía

Aladro-Prieto, J.M.; García-Casasola, M.; Castellano-Bravo, B.; Ostos-Prieto, F.J.; Ponce Ortiz de Insagurbe, M. (2022) Lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico: claves culturales para una gestión sostenible del patrimonio en el contexto rural. *ACE: Architecture, city and Environment*, 17(50), 11381. <https://doi.org/10.5821/ace.17.50.11381>

Alonso López, F. (2010). Justificación de la necesidad de accesibilidad universal en los bienes de interés cultural: de derecho a valor. *ACE: Architecture, City and Environment*, 5(13), 13-40. <https://doi.org/10.5821/ace.v5i13.2491>

Asamblea General de la ONU (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Asamblea General de la ONU (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución 70/1. ONU. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Busquets Grau, J 1976. Políticas de vivienda versus urbanización marginal. *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales* 27 (marzo), 9-28. <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/80683>

Castellano-Bravo, B. y García-Casasola, M (2020). La conservación de la arquitectura del Movimiento Moderno. Metodologías para conocer, metodologías para actuar. En J.L. Gómez-Villa y M. García-Casasola (coord.) *_re-HABITAR El Carmen. Un proyecto sobre patrimonio contemporáneo*, 76-98. Sevilla, España: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía.

Castellano-Bravo, B., González-Arques, S., Gómez-Villa, J.L. y Del Espino Hidalgo, B (2023) *La preservación de los valores patrimoniales en la actualización de la arquitectura residencial del Movimiento Moderno: el caso de la Barriada de El Carmen (Sevilla)*. Trabajo presentado en: XII Congreso Docomomo Ibérico, Valladolid, España.

Consejo de Europa (1996). Carta Social Europea. Estrasburgo, Francia: Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/168047e013>

Consejo de Europa (2005). Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. 199. Tratado del Consejo de Europa. Faro, Portugal: Consejo de Europa. <https://rm.coe.int/16806a18d3>

CTE, Código Técnico de la Edificación (2006). Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/03/17/314>

Darvishy, A. y Manning, J (2020) *Accessible digital documentary heritage: guidelines for the preparation of documentary heritage in accessible formats for persons with disabilities*. UNESCO <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374995>

Department of Planning, Lands and Heritage (2021). *Universal access guidelines*. Government of Western Australia. <https://www.wa.gov.au/system/files/2021-08/Universal%20Access%20Guidelines.pdf>

Díaz Gómez, C., Cornadó Bardón, C. y Vima Grau, S. (2023). Los tipos edificatorios de los grupos de vivienda social del Área Metropolitana de Barcelona construidos entre los años 1950-1975. *ACE: Architecture, City and Environment* 17(51), 11710. <https://doi.org/10.5821/ace.17.51.11710>

Espinosa Ruiz, A. y Bonmatí Lledó, C. (2013). *Manual de accesibilidad e inclusión en museos y lugares del patrimonio cultural y natural*. Gijón, España: Trea.

Fernández Salinas, V. (1992). *La reforma interior de Sevilla entre 1940 y 1959*. Vol. 4. Colección Kora. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones.

Fernández Salinas, V. (1993). Las grandes transformaciones urbanas de Sevilla durante los años previos a la Exposición Universal. *Estudios geográficos*, 54(212), 387-408. <https://doi.org/10.3989/egeogr.1993.i212.387>

Fernández-Baca Casares, R. (2010). La creación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. En *25 Años de Restauración Monumental (1975-2000) Actas de la IV Bienal de Restauración Monumental*. Madrid, 2009, 171-131. Madrid, España: Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid.

Fernández-Baca Casares, R. y Morate Martín, G. (coord.) (2016). *El proyecto de Conservación de la iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (Fundación Montemadrid).

Fernández-Baca Casares, R., García-Casasola, M., Castellano Bravo, B. (2014). Intervenir en el paisaje cultural construyendo soportes para mejorar la lectura patrimonial de la Ensenada de Bolonia. *Informes y trabajos*, 10, 7-36. https://www.libreria.culturaydeporte.gob.es/libro/informes-y-trabajos-10_9636/

Fouseki, K. (2022) *HERITAGE DYNAMICS. Understanding and adopting to change in diverse heritage contexts*. London: UCL Press. https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10153849/1/Heritage_Dynamics.pdf

Fulvio, I. (2015). Edificio al quartiere IACP Mangiagalli - Milano (MI). *Architettura in Lombardia dal 1945 ad oggi*. 2015. <https://www.lombardiabeniculturali.it/architetture900/schede/p4010-00429/>

Galán Huertos, E., Bernabé González, J. y Ávila Ruiz, R.M (2006). La Aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental en el Patrimonio Monumental y el Desarrollo Sostenible de las Ciudades. *Revista de Enseñanza Universitaria*, nº Extra 1, 123-140. Sevilla, España: Universidad de Sevilla.

- Gómez Villa, J., García-Casasola, M., y Espino-Hidalgo, B. (2019). re-HABITAR el Carmen Un proyecto sobre patrimonio contemporáneo. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. <https://repositorio.iaph.es/handle/11532/330631>
- González-Varas, I. (2016) *Ciudad, paisaje y territorio. Conceptos, métodos y experiencias*. Madrid: Editorial Munilla-Leria.
- Guajardo-Fajardo Cruz, A., Solano Rojo, M., Valero Ramos, E. (2016). Buenas prácticas arquitectónicas. En *Intervención en barriadas residenciales obsoletas: manual de buenas prácticas*, 2016, 83-143. Abada.
- Hermida Simil, G (ed) (2016). *Criterios técnicos de accesibilidad al patrimonio cultural y natural para personas con discapacidad visual*. Madrid, España: Organización Nacional de Ciegos Españoles.
- Hernández Falagán, D., Aparici Turrado, I. (2016). Patrimonialización de la vivienda colectiva desde los valores sociales. En *Actas del IX Congreso Docomomo ibérico*, 498-504. Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte; Fundación Docomomo Ibérico.
- Historic England. (2012a). Easy Access to Historic Buildings. HEAG010. <https://historicengland.org.uk/research/inclusive-heritage/>
- Historic England (2012b). About the Disability in Time and Place Project. <https://historicengland.org.uk/research/inclusive-heritage/disability-history/about-the-project/>
- Historic England (2013). Easy Access to Historic Landscapes. HEAG011. <https://historicengland.org.uk/images-books/publications/easy-access-historic-landscapes/>
- Historic England. (s.f.) Inclusive Heritage. <https://historicengland.org.uk/images-books/publications/easy-access-to-historic-buildings/>
- IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2020). El IAPH ante el reto de la conservación. Una trayectoria marcada por la actualización metodológica desde la reflexión y la acción. *Revista PH 100 IAPH:30 años al servicio del patrimonio cultural en Andalucía*. <https://doi.org/10.33349/2020.100>
- Ibáñez Montoya, J.; Trovato, G.; Díez de Pablo, A. (2010). Lugares intermedios de accesibilidad: metodología integrada de diagnóstico y solución de barreras de accesibilidad física y criterios de comprensión e identificación a todas las escalas del patrimonio. *ACE: Architecture, City and Environment*, 5(13), 111-126. <https://doi.org/10.5821/ace.v5i13.2495>
- ICOMOS (2008). *Carta ICOMOS para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*. Quebec, Canadá: ICOMOS.
- ICOMOS (2011). *Orientaciones relativas a las evaluaciones de impacto sobre el patrimonio para los bienes del patrimonio mundial cultural*. París, Francia: ICOMOS.
- INE, Instituto Nacional de Estadística (2018) *España en cifras*. https://www.ine.es/prodyser/espa_cifras/2018/3/
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. (2009). Seminario La Aplicación del Código Técnico de la Edificación a la Intervención en el Patrimonio Cultural (2009). e-ph cuadernos 2. <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78711.html>
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2004). *I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Jokilehto, J. (2016). Conversaciones... con Jukka Jokilehto. *Revista INAH*, 2(julio 2016), 20-32. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/10885/11754>
- Jubert, J. (1974). La O.S.H: Características de la gestión de la Obra Sindical del Hogar. *Cuadernos de arquitectura y urbanismo* 105, 36-41. <https://raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/111825>

Juncá Ubierna, J.A. (2011). *Accesibilidad universal al patrimonio cultural. Fundamentos, criterios y pautas*. Madrid: Centro Español de Documentación sobre Discapacidad.

Junta de Castilla y León (2010). *Carta de Monumentos para todos*. Valladolid: Dirección General de Patrimonio Cultural, Consejería de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León.

Laaksonen, A (2010). *Making Culture Accessible: Access, Participation and Cultural Provision in the Context of Cultural Rights in Europe*. Council of Europe. <https://book.coe.int/en/cultural-policies/4409-making-culture-accessible-access-participation-and-cultural-provision-in-the-context-of-cultural-rights-in-europe.html>

Lapuerta Montoya, J.M.; Gámez Fernández, B. y Madroñal López, I (2021). *Patrimonio accesible. La intervención en el patrimonio y el proyecto de accesibilidad*. Valencia: General de Ediciones de Arquitectura.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Boletín Oficial del Estado, núm. 289, de 3 de diciembre de 2003, 43187-43194. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/12/02/51/con>

Marchán Fiz, S. (2015). Patrimonio: resistir en la globalización. *Astrágalo: Cultura de la Arquitectura y la Ciudad*, 20, 35-46. <https://dx.doi.org/10.12795/astragalo>

Marín de Terán, L. (1980). *Sevilla: centro urbano y barriadas*. Biblioteca de Temas Sevillanos 1. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Publicaciones.

Ministerio de Trabajo (1955). *Orden de 12 de julio de 1955 por la que se aprueba el texto de las Ordenanzas técnicas y normas constructivas para «viviendas de renta limitada»*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1955-10121>

Moral Ávila, C. y Delgado Méndez, L (2011). Accesibilidad al patrimonio histórico protegido. En Hernández Galán, J (dir.), *Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y urbanismo*, 140-163. Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad y Fundación Arquitectura COAM.

Moreno-Pérez, J.R.; García-Casasola, M. (2017) Visiones patrimoniales para construir el objeto del siglo. En *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 91, 118-19. <https://doi.org/10.33349/2017.0.3905>

Morente del Monte, M (2006). El concepto actual de patrimonio cultural. *Revista PH*, 58, 40-43. <https://doi.org/10.33349/2006.58.2176>

National Disability Authority (2011). *Access. Improving the Accessibility of Historic Buildings and Places*. Dublin: NDA.

National Disability Authority. s. f. *Code of Practice on Accessible Heritage Sites*. Dublin: NDA.

North Carolina State University (1997). *Center for Universal Design*. College of Design. 1997. <https://design.ncsu.edu/research/center-for-universal-design/>

Núñez-Camarena, G. M., Clavijo-Núñez, S. Rey-Pérez, J., Aladro-Prieto, JM. y Roa-Fernández, J. (2023). Memory and Identity: Citizen Perception in the Processes of Heritage Enhancement and Regeneration in Obsolete Neighborhoods—The Case of Polígono de San Pablo, Seville. *Land* 12(6), 1234. <https://doi.org/10.3390/land12061234>

ONU (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

ONU (2019). Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. Disponible en: <https://www.un.org/es/content/disabilitystrategy/>

Pérez Escolano, V., Calzada Pérez, M. (2008). *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*. Sevilla: Junta Andalucía, Consejería Cultura, IAPH.

Persson, H., Åhman, H., Arvei Yngling, A., Gulliksen, J. (2015). Universal Design, Inclusive Design, Accessible Design, Design for All: Different Concepts—One Goal? On the Concept of Accessibility—Historical, Methodological and Philosophical Aspects. *Universal Access in the Information Society*, 14(4), 505-26. <https://doi.org/10.1007/s10209-014-0358-z>

Riegl, A. (1999) El culto moderno a los monumentos. 1ª ed. 1903. Madrid: Visor. Dis., S.A. (La balsa de la Medusa 7).

Rørtveit, Hilde, y Gunhild Setten (2015). Modernity, Heritage and Landscape: The Housing Estate as Heritage. *Landscape Research* 40(8), 955-70. <https://doi.org/10.1080/01426397.2014.989966>

Ruiz Ortega, J.L. (2003). La Barriada Laffitte de los Remedios: un ejemplo de segregación social en la Sevilla de los años sesenta. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 7.

Salas, N. (1995). *Sevilla en tiempos del Tamarguillo*. 2ª ed. Giralddillo. Serie Maior. Sevilla: Castillejo.

Sambricio Rivera Echeagaray, C. (2003). *Un siglo de vivienda social. 1903-2003: catálogo de la exposición organizada por el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de Madrid-EMV y el Consejo Económico y Social (CES)*. Madrid: Nerea.

Tauke, B., y Smith, K. (2017). Crossing the Threshold: Disability and Modernist Housing. En *Disabling Domesticity*, editado por Michael Rembis, 49-72. New York: Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/978-1-137-48769-8_3

Terán Troyano, F. de (1978). *Planeamiento urbano en la España contemporánea: historia de un proceso imposible*. Barcelona: Gustavo Gili. <https://oa.upm.es/45329/>

World Health Organization & The World Bank (2011). *World Report on Disability*. <https://www.who.int/teams/noncommunicable-diseases/sensory-functions-disability-and-rehabilitation/world-report-on-disability>